



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-5-1-0102613

Montevideo, 25 NOV 2022

**VISTO:** la invitación recibida por la organización del evento “Bonds & Loans Latin America & Caribbean 2022” al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil como expositor, a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, entre los días 29 y 30 de noviembre de 2022;

**CONSIDERANDO I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Herman Kamil para participar a dicho evento;

**II)** que el importe diario del viático a la ciudad de Miami, es de U\$S 326,00 (trescientos veintiséis dólares estadounidenses).

**III)** que el organizador del evento costeará los pasajes aéreos y el alojamiento para la totalidad de la estadía;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**R E S U E L V E:**

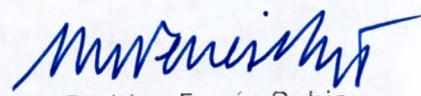
**1º)** Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil como expositor, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, entre los días 27 de noviembre de 2022 y 3 de diciembre de 2022, para participar del evento “Bonds & Loans Latin America & Caribbean 2022”.

**2º)** Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (27/11), más el 40% (cuarenta por ciento) de 4 (cuatro) días (28/11, 29/11, 30/11 y 1/12), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (2/12), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (3/12), para la ciudad de Miami, que ascienden en total a U\$S

717,20 (setecientos diecisiete con 20/100 dólares estadounidenses) los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

**3º)** Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

**4º)** Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República